Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 22 página/s. Página 1 de 22. Código de Verificación Electrónica (CVE) iY6KDbgLok+BLgGvqASS

AYUNTAMIENTO DE ARENALES DE SAN GREGORIO
BORRADOR ACTA PLENO 09/2019 SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

En Arenales de San Gregorio, siendo las veinte horas y treinta minutos del día nueve de septiembre de 2019 se reúne el Pleno en Sesión Ordinaria en primera convocatoria para tratar los asuntos incluidos en el orden del día, estando presidida por el Sr. Alcalde, D. Iván Olmedo Pérez asistiendo los Sres. Concejales que seguidamente se relacionan, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Fernando Cantador Rodríguez.

ASISTENTES:

ALCALDE:

D. IVAN OLMEDO PEREZ.

CONCEJALES ASISTENTES:

PARTIDO POPULAR: DON JOSE MANUEL ORTIZ RAMOS
Dª INMACULADA VELA ESCIBANO
DON EDUARDO CAÑAS MERINO

PSOE: DON MANUEL ANTONIO MUÑOZ SEPULVEDA
DON ESTEBAN ÁLVAREZ ÁLVAREZ
DON MANUEL AITOR ESCUDERO PEINADO

CONCEJALES AUSENTES:

Declarado abierto el acto por la Presidencia a las veinte horas y treinta minutos y comprobado por el Secretario interventor la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada por la asistencia sus siete miembros, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.
2.- TOMA CONOCIMIENTO DECRETOS DE ALCALDÍA.
3.- TOMA DE CONOCIMIENTO DECRETO DE LIQUIDACIÓN PESUPUESTO 2018.
4.- RENOVACIÓN MIENBROS CONSEJO LOCAL AGRARIO.
5.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.
- ARTURO ESCRIBANO CAÑAS
- FRANCISCO JOSÉ ALBERCA ESCOBAR
- SILVIA LINARES SUÁREZ
- Mª LUZ CARRAMOLINO CRUZ
- MARTÍN MARCOS ALBERCA MARTÍNEZ

6.- INFORMES DE ALCALDÍA.
7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

ACUERDO NÚMERO UNO.- APROBACIÓN ACTA SESÍON ANTERIOR.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 22 página/s. Página 2 de 22. Código de Verificación Electrónica (CVE) iY6KDbgLok+BLgGvqASS

Preguntó el Sr. Presidente si algún miembro tenía alguna consideración que formular al acta de la sesión anterior, 8/2019 repartida junto con la convocatoria, por parte del Sr. Álvarez se pregunta acerca del motivo del retraso del Pleno, y de porqué no se avisó con tiempo del retraso, por la Alcaldía ¡se responde que se retrasó para cuadrar con las vacaciones del Secretario, y no habiendo consideraciones dicha acta queda aprobada por la unanimidad de sus miembros.

ACUERDO NÚMERO DOS.- TOMA DE CONOCIMIENTO DECRETOS DE ALCALDÍA.

Por parte del Sr. Alcalde se da conocimiento de los decretos emitidos desde la celebración de la última sesión plenaria de carácter ordinario de fecha 29 de abril de 2019, y no produciéndose ninguna observación se pasa al siguiente punto del orden del día.

ACUERDO NÚMERO TRES.- TOMA DE CONOCIMIENTO DECRETO DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2018.

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2018, aprobado mediante Decreto de Alcaldía 2019/270 de fecha 9 de septiembre de 2019:

"Advertido error en la Liquidación del presupuesto del ejercicio 2018, así en virtud del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública, se procede a la corrección del referido error quedando el informe como sigue:

APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2018

Atendido a lo dispuesto en los artículos 89 y siguientes del R.D. 500/90 de 20 de abril en concordancia con lo recogido en el Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y lo dispuesto en la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad.

Vistos los informes de Intervención, de la liquidación del presupuesto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 191 del Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 del R.D. 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de Estabilidad Presupuestaria. Los artículos 3,11,12,21 y 23 de la ley 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y estabilidad financiera

RESUELVO

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2018, en la forma que ha sido redactada, la cual presenta el siguiente resumen:

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO

AYUNTAMIENTO

RESULTADO PRESUPUESTARIO		
1	Derechos reconocidos (+)	745.305,30 €
2	Obligaciones reconocidas (-)	812.120,16 €
3	Resultado Presupuestario (1-2)	-66.814,86 €
4	Desviaciones positivas de financiación (-)	57.504,03 €
5	Desviaciones negativas de financiación (+)	39.800,52 €
6	Gastos financiados con Remanente líquido de Tesorería (+)	92.241,28 €
8	Resultado Presupuestario ajustado (3-4+5+6+7)	7.722,91 €

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES

REMANENTE DE TESORERÍA		
1	Fondos líquidos a fin de ejercicio (+)	136.730,44 €
2	Deudores pendientes de cobro (+)	405.265,15 €
3	Acreedores pendientes de pago (-)	-159.701,09 €
4	Partidas pendientes de aplicación (+/-)	148.439,45 €
5	**Remanente de Tesorería (1+2+3+4)**	530.733,95 €
6	Saldo de dudoso cobro	235.412,71 €
7	Exceso de financiación afectada	57.504,03 €
8	**Remanente de Tesorería para gastos generales (5-6-7)**	**237.817,21 €**
9	Saldo de Obligaciones pendientes de Aplicar al Presupuesto	5.105,00 €
10	Saldo de Obligaciones por devolución de ingresos pendientes	11,00 €
11	**Remanente de Tesorería para gastos generales ajustado (8-9-10)**	**232.701,21 €**

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 22 página/s. Página 3 de 22. Código de Verificación Electrónica (CVE) iY6KDbgLok+BLgGvqASS

el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

CUARTO. A la vista del Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, se cumple con el principio de estabilidad presupuestaria, con el de la regla del gasto y con el límite de deuda por lo tanto no resulta obligatoria la elaboración de un plan económico financiero.

QUINTO. Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el presente acuerdo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación del mismo, o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la recepción de la notificación del mismo."

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- RENOVACIÓN MIEMBROS CONSEJO LOCAL AGRARIO.

Considerando la propuesta del nombramiento de Renovación de la Junta Rectora del Consejo Local Agrario, sesión de dicho consejo de fecha 31 de julio de 2019.

Considerando lo dispuesto en el artículo IV del Capítulo II de los Estatutos del Consejo Local Agrario de Arenales de San Gregorio.

El Pleno por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente Acuerdo

PRIMERO.- Reconocer a los siguientes miembros de la Junta Rectora del Consejo Local Agrario:

PRESIDENTE: Iván Olmedo Pérez.
VICEPRESIDENTE PRIMERO: Eduardo Cañas Merino.
VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Manuel Antonio Muñoz Sepúlveda.
TESORERO: Francisco Gabriel Escribano Mínguez.
SECRETARÍA: Mª del Carmen Pozuelo Alberca.
VOCALES: Andrés Vela Escribano.
Ángel Pintor Escribano.
Jaime Pintor López.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 22 página/s. Página 4 de 22. Código de Verificación Electrónica (CVE) iY6KDbgLok+BLgGvqASS

José Manuel Ortiz Ramos.
Francisco Cañas Pintor.
Daniel Cañas Escribano.
Ángel López Vela.

ACUERDO NÚMERO CINCO.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

1.- ARTURO ESCRIBANO CAÑAS. Por parte del Sr. Secretario se da lectura el escrito presentado por D. Arturo Escribano Cañas, con nº de reg. Entrada 1129 y de fecha 12/07/2019 en el que solicita junto con varios vecinos extraer varios árboles sitos junto a sus fachadas en la calle Ramón Manzanares y decidir si los reponen o no, tapando la acera en la proporción que corresponda a cada uno de ellos.

Por parte del Sr. Alcalde se dice que está previsto la poda de los arboles en invierno para solucionar este y otros problemas

Toma la palabra el Sr. Muñoz para expresar que si con la poda de los árboles durante el invierno que comenta el Sr. Alcalde se soluciona el problema no sería necesario extraer los árboles, por su parte el Sr. Álvarez se expresa en el mismo sentido.

Así tras este breve debate el Pleno por la unanimidad de sus miembros Acuerda,

PRIMERO.- Realizar una poda de los árboles durante el invierno para ver si así se soluciona el problema de lo que desprenden los árboles, y si así no fuera se estudiaría alguna otra medida.

SEGUNDO.- Notificar al interesado.

2.- FRANCISCO JOSÉ ALBERCA ESCOBAR. Por parte del Sr. Secretario se da lectura el escrito presentado por D. Francisco José Alberca Escobar, con nº de reg. Entrada 1139 y de fecha 15/07/2019 en el que solicita reconocimiento de antigüedad desde el día 13 de julio de 2010, en el puesto de bibliotecario de la biblioteca municipal.

Así el Pleno tras un breve debate y por la unanimidad de sus miembros, Acuerda

PRIMERO.- Reconocer a D. Francisco José Alberca Escobar una antigüedad desde el día 13 de julio de 2010, como bibliotecario municipal de Arenales de San Gregorio y con todos los derechos económicos inherentes a dicho reconocimiento.

SEGUNDO.- Notificar al interesado.

3.- SILVIA LINARES SUÁREZ. Por parte del Sr. Secretario se da lectura el escrito presentado por Dª. Silvia Linares Ruiz, con nº de reg. Entrada 949 y de fecha 12/06/2019 en el que solicita reparación de alcantarillado en c/ Ramón Manzanares

Visto el Informe Técnico de fecha 27 de julio de 2019, favorable a la solicitud.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 22 página/s. Página 5 de 22. Código de Verificación Electrónica (CVE) iY6KDbgLok+BLgGvqASS

A continuación toma la palabra el Sr. Muñoz para expresar que debido a las circunstancias del terreno puede haber problemas en la ejecución de un nuevo imbornal, así el Pleno por la unanimidad de sus miembros Acuerda,

PRIMERO.- Solicitar un nuevo informe técnico acerca de la viabilidad de la ejecución del imbornal planteado.

SEGUNDO.- Notificar al Técnico Municipal.

TERCERO.- Notificar a la interesada.

4.- Mª LUZ CARRAMOLINO CRUZ Por parte de el Sr. Secretario se da lectura el escrito presentado por Dª. Mª Luz Carramolino Cruz, con nº de re. Entrada 773 y de fecha 15/05/2019 en el que solicita arreglo de vial en C/ Victoriano Beamud, 6, para que no se acumule agua en los días de lluvia.

Visto el Informe del Técnico Municipal de fecha 27 de julio de 2019, el Pleno por la unanimidad de sus miembros Acuerda,

PRIMERO.- La ejecución de un imbornal para evitar la acumulación de agua en la C/ Victoriano Beamud, 6.

SEGUNDO.- Notificar a la interesada.

5.- MARTÍN MARCOS ALBERCA MARTÍNEZ. Por parte del Sr. Secretario se da lectura el escrito presentado por D. Martín M. Alberca Martínez, con nº de reg. Entrada 1276 y de fecha 12/08/2019 en el que solicita se arreglen o eliminen dos tarjeas situadas en la curva de la carretera dirección a Campo de Criptana, pues se forma un bache que acumula agua.

Visto el informe del Técnico Municipal de fecha 17 de agosto de 2019, el Pleno por la unanimidad de sus miembros presentes Acuerda,

PRIMERO.- Comprobada la existencia de lo reseñado en el escrito, se dará traslado a la diputación Provincial de ciudad Real como titular de la carretera para que proceda a su reparación.

SEGUNDO.- Notificar a la Excma. Diputación de Ciudad Real como titular de la carretera.

TERCERO.- Notificar al interesado.

ACUERDO NÚMERO SEIS.- INFORMES DE ALCALDÍA.

1.- Por parte del Sr. Alcalde se informa al Pleno desde la concejalía de Servicios Sociales de que ya está trabajando en nuestro consistorio, desde el pasado mes de agosto, la nueva trabajadora social, Jessica, que tras el proceso de oposición correspondiente se ha incorporado a desempeñar su labor en nuestro Ayuntamiento.

Este alcalde y su equipo de gobierno, al igual que entendemos, el resto de la Corporación, queremos agradecer muy especialmente la estupenda gestión como trabajadora social de Virginia Pintor, que en los años que ha trabajado con nosotros ha realizado una magnífica gestión y nos consta que el pueblo de Arenales le está muy agradecido por ello.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 22 página/s. Página 6 de 22. Código de Verificación Electrónica (CVE) iY6KDbgLok+BLgGvqASS

Particularmente quiero expresar un agradecimiento especial por la enorme ayuda, en el proceso de transición, que ha realizado Virginia a Jessica, poniéndola al día de toda la situación social de nuestro pueblo, visitándonos diversos días para ayudar a la nueva trabajadora social a situarse en la idiosincrasia del tejido social de Arenales, de forma desinteresada como siempre hace.

Por ello, transmitirle que esta es y será siempre su casa, los mejores deseos en el futuro y las puertas abiertas siempre de este Ayuntamiento a una persona de su valía tanto profesional como personal.

2.- Por parte del Sr. Alcalde se informa al Pleno que el Ayuntamiento de Arenales de San Gregorio ha sido elegido por la Diputación Provincial como uno de los miembros la COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE UNIVERSIDADES POPULARES.

Como representantes en la misma han sido designados el alcalde Iván Olmedo Pérez; Francisco José Alberca Escobar, como Director de la Universidad Popular arenalera; y la concejal de cultura y responsable de esta entidad en Arenales, Inmaculada Vela.

Así, el pasado mes de julio, estos representantes acudimos a la asamblea constitutiva del curso 2019 – 2020 de Universidades Populares, que se celebró en la ciudad de Almagro, en una sesión de mañana en el Palacio de Valparaíso. Allí, se aprobó por unanimidad de todas las universidades populares de la provincia de los miembros de la Comisión Asesora en la que fuimos integrados por la Diputación.

Dicha comisión tiene por fin servir de “consejeros•” de las autoridades políticas y culturales, además de los funcionarios que se encargan de la programación y funcionamiento del programa de universidades populares de la provincia de Ciudad Real, haciendo llegar propuestas, realizar trabajos en beneficio del resto de universidades, etcétera.

Sin duda, es un paso en la breve historia de la Universidad Popular de Arenales de San Gregorio, creada siendo concejal de cultura Aurora Mayoral y alcalde de nuestra localidad, Don Ángel Ortiz Jiménez.

3.- Por parte del Sr. Alcalde se informa al Pleno acerca de La situación en la que se encuentra actualmente el arreglo del camino de Tomelloso, al haber problemática en la realización del asfaltado del mismo, y que está llevando a cabo la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la Diputación de Ciudad Real junto a la empresa Tragsa, y los sucedido anteriormente en el arreglo de otro camino dentro de este plan es explicado para el conocimiento de todos.

La situación es la siguiente:

- El Camino de la Raya cubría el asfaltado hasta el final del término de Arenales de San Gregorio. El concejal D. José Manuel Ortiz y el Alcalde D. Iván Olmedo, tras realizar una visita, comprobaron que faltaban unos 200 metros aproximadamente por asfaltar, cosa que reclamaron al encargado de las

empresa Tragsa, realizando estos el final de la obra como estaba previsto y convenido en el proyecto.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 22 página/s. Página 7 de 22. Código de Verificación Electrónica (CVE) iY6KDbgLok+BLgGvqASS

- Posteriormente, en cuanto al camino de Tomelloso, D. José Manuel Ortiz e Iván Olmedo comprueban que el arreglo del citado camino ha comenzado unos metros más adelante de lo que se indica en el proyecto, ya que la empresa Tragsa creía que el comienzo del camino era urbano; pero tras indicárselo desde el Ayuntamiento terminan por realizar el arreglo.

- La problemática surge en este mismo camino con el final del mismo, donde termina el término de Arenales de San Gregorio, y donde la empresa Tragsa deja sin arreglar alrededor de 580 metros aproximadamente, que quedan en camino sin tratar y que no nos une así con el camino totalmente arreglado con el término de Tomelloso.

- Así el Alcalde se pone en contacto con el encargado de Tragsa, el cual le indica que han arreglado lo que les han dicho que arreglaran y que por tanto, se marchaban ya. Por ello, este encargado le da al Alcalde el teléfono del responsable de Tragsa, D. Francisco Gregores, que comunica al Alcalde que va a informarse de la situación e intentará buscar una solución para arreglar el asunto.

- A su vez, el Alcalde habla con el Responsable de la Dirección Provincial de Agricultura de Ciudad Real, el Sr. Salazar, responsable en la provincia de este plan de obras de caminos. El Alcalde le explica la situación y este le pregunta si cree que se ha quedado sin hacer la obra convenientemente, a lo que éste le comunica que efectivamente, que en el proyecto consta el arreglo también de esa parte del camino y por tanto, hay que buscar una solución para dejar la citada obra en condiciones óptimas.

2. ENVIO CARTAS DE RECLAMACIÓN POR LA SITUACIÓN EL 9-8-2019 AL CONSEJERO DE AGRICULTURA, DON FRANCISCO MARTÍNEZ ARROYO; A LA DELEGADA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES EN CIUDAD REAL, DOÑA CARMEN TERESA OLMEDO; AL JEFE DE SECCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE AGRICULTURA DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL, SEÑOR DÍAZ SALAZAR Y AL DIPUTADO DE OBRAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL, DON MANUEL LÓPEZ ALCOROCHO. En dichas cartas, además de una extensa explicación de lo ocurrido, se incluyen fotografías de la situación actual del camino y copia de la aceptación del arreglo completo de dicho camino por parte de los encargados de la obra desde la Delegación Provincial de Agricultura. Hasta este momento no hemos recibido ninguna respuesta a ninguna de estas cartas ni a las continuas llamadas telefónicas del alcalde, entendemos, debido al periodo vacacional.

3. El día 3 de Septiembre de 2019 se persona en nuestro Ayuntamiento don Antonio Lucas Torres, portavoz del Grupo Popular de Economía y Hacienda en la Diputación Provincial, con el fin de conocer los pormenores de la problemática existente con el Camino de Tomelloso, y también poder trabajar desde la corporación provincial por este asunto, ya que un tercio de la subvención recibida para la realización de estos arreglos de caminos proceden de fondos propios de la Diputación Provincial. Así, se visita el camino en cuestión y la parte que ha quedado sin arreglar.

A continuación toma la palabra el Sr. Muñoz para afirmar que desde sus posibilidades también se intentará hacer fuerza para que se pueda solucionar este asunto.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 22 página/s. Página 8 de 22. Código de Verificación Electrónica (CVE) iY6KDbgLok+BLgGvqASS

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 22 página/s. Página 9 de 22. Código de Verificación Electrónica (CVE) iY6KDbgLok+BLgGvqASS

En primer lugar por parte del Sr. Alcalde se quiere dar respuesta a los escritos presentados por el Sr. Álvarez por escrito y y carácter previo a la convocatoria de la presente sesión.

1.- Por el Sr. Álvarez se ruega que debido al deterioro de gran parte de la aceras por el transcurso del tiempo y de los vehículos que se suben a ellas instamos al Ayto. para su reparación y eliminación de barreras arquitectónicas, facilitando así a las personas y discapacitados poder pasear seguros y sin riesgos

Por parte del Sr. Alcalde se responde que:

1. Este Ayuntamiento cuenta en el presupuesto municipal con una partida que hace referencia a la conservación y mantenimiento de las vías públicas, con una dotación económica, dentro de nuestras posibilidades, lo más alta posible, para poder llevar a cabo todas las obras posibles en calles y aceras de la población. .
2. Así, la prioridad absoluta de la concejalía de urbanismo es, previo informe del aparejador municipal, dar prioridad a las peticiones de los vecinos que necesitan de reparación de acerados, baches en la vía pública, creación de imbornales que no se realizaron cuando se asfaltaron las calles, etcétera. Con el resto del dinero sobrante de esta partida en concreto, llevamos a cabo las intervenciones más urgentes.
3. En el caso de la accesibilidad, el compromiso de este gobierno es total, y así, cuando se rehabilitó la Plaza y centro de nuestro pueblo, se crearon accesos a la Iglesia Parroquial, a Casino y resto de ceras confluentes. En la legislatura pasada realizamos accesos habilitados en el centro médico, la farmacia, la Piscina Municipal, Aulario Municipal, el paseo del Parque Municipal y resto de instalaciones municipales.
4. En la actualidad, y dentro de la próxima obra que vamos a realizar en breves semanas en el Pabellón Municipal, también construiremos un acceso a dicha instalación en la cera principal de acceso al mismo.
5. En cuanto al aparcamiento de vehículos en acerados de la población, si bien es cierto que es muy poca la gente que incumple esta norma moral y basada en la educación vial, hemos de trabajar para que esto no se realice y concienciar a esos pocos ciudadanos de que las aceras deben quedar libres para el tránsito de los viandantes, y por ende, y de forma más importante, en los acceso específicos para personas con discapacidad.
6. Así, mostramos una serie de ejemplos con fotografías, con las matrículas de los vehículos pixeladas, para el mantenimiento del derecho a la intimidad, de aquello que no debe de hacerse y es una falta clara de civismo.

2.- Por el Sr. Álvarez se ruega se coloquen carteles indicadores de la prohibición de fumar en el Ayuntamiento para general conocimiento y concienciación del Público y evitar así posibles sanciones por incumplimiento de la Ley.

Por parte del Sr. Alcalde se responde que la ley antitabaco creada por el gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero y que fue aprobada y publicada en el BOE el 30 de diciembre de 2010 consideramos que es perfectamente conocida por todos los ciudadanos, ya que han pasado 8 años desde su aplicación, y entendemos que todo el mundo conoce que no se puede fumar en ningún edificio público, ya sea Ayuntamiento, hospital, etcétera. Por tanto, no supone un hecho que constituya novedad la instalación de estas pegatinas ya que su función es perfectamente conocida.

Toma de nuevo la palabra el Sr. Álvarez para expresar que a pesar de lo que dice el Sr. Alcalde en determinadas dependencias del Ayuntamiento se fuma.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

3.- Por el Sr. Álvarez se ruega que ante la imposibilidad de compartir despacho el grupo municipal Socialista y las técnicas del centro de la mujer, por carecer de intimidad para el desarrollo de sus funciones se les adjudique un despacho independiente a cada entidad.

Por parte del Sr. Alcalde se responde que:

1. Como ya se aprobó en la anterior legislatura, y se concedió cumpliendo con la ley, como no puede ser de otra manera, el Grupo Municipal Socialista cuenta con un despacho en las dependencias del Ayuntamiento de Arenales de San Gregorio para su uso. A pesar de ello, el primer escrito presentado por el Grupo Municipal Socialista en esta legislatura hacía mención a la petición de este, cuando el portavoz del mismo, don Manuel Antonio Muñoz Sepúlveda contaba ya con llaves de la puerta principal del consistorio y del despacho en sí, lo cuál fue bastante sorprendente. Solamente faltaba por entregar la llave de la alarma (una vez que este Ayuntamiento cambió de empresa de seguridad) que fue pedida a la empresa de seguridad y que pudo recoger en nuestro Ayuntamiento el portavoz socialista cuando tuvo a bien.
2. En referencia al escrito, ningún despacho de este Ayuntamiento tiene uso exclusivo por nadie, ya que tenemos un pequeño consistorio, y dando todos los servicios como es nuestra obligación, compartimos los miembros de este ayuntamiento, ya sean trabajadores o cargos políticos, el uso de los mismos.
3. Así, por ejemplo, la trabajadora social y el arquitecto municipal comparten un despacho; las administrativas comparten otro o los trabajadores de Manchanorte Desarrollo Rural, cuya entidad tiene sus oficinas en nuestro Ayuntamiento, también comparten despacho, al igual que el representante de Recamder.
4. Es decir, todos colaboramos, unos con otros, en el desempeño de nuestras obligaciones funcionando de la mejor manera posible. Así, por ejemplo, el Alcalde no tiene despacho propio, ya que la alcaldía la ocupa, de común acuerdo, el Secretario – Interventor, cosa que este alcalde que les habla cree fundamental, utilizando este un ordenador del despacho de las administrativas si es necesario. Cuando el alcalde tiene que celebrar alguna reunión, y coincide que el Secretario – Interventor se encuentra en el despacho, este último abandona el mismo para que el alcalde pueda realizar su labor, y tras esto, continua con su labor con normalidad, siempre y cuando no se encuentre otro despacho libre para ser utilizado por el alcalde o concejales de gobierno para no interrumpir al Secretario – Interventor.
5. Con todo, el Grupo Municipal Socialista tiene designado un despacho que solamente es compartido, los lunes, de 10 a 13 horas, con las trabajadoras del Centro de la Mujer, que vienen este día a desarrollar su trabajo en beneficio de la población arenalera. Comparado con lo antes indicado, que 3 horas a la semana se comparta un despacho entre ambos no es óbice para la pérdida de la supuesta intimidad que refleja el señor portavoz en el escrito.
6. Así, indicar que el Grupo Municipal Popular, ni ahora que gobierna, ni antes en su labor de oposición, solicitó el uso de un despacho exclusivo, ya que entendemos, conociendo como es nuestro pueblo, las instalaciones con las que cuenta el Consistorio y el desempeño de nuestra labor, que es totalmente compatible contar con instalaciones compartidas con compañeros trabajadores de nuestro Ayuntamiento, ya que en definitiva, todos podemos combinar perfectamente nuestras labores para el bien de los arenaleros.
7. Por último, sin duda, si contáramos con un Ayuntamiento más grande, podríamos contar con despachos propios pero hemos de adaptarnos a lo que hay. Evidentemente, dada la situación económica de nuestro Ayuntamiento, uno de los proyectos del Grupo Popular no ha podido ser llevado a cabo, y este era el de construir un nuevo Ayuntamiento con todas las condiciones necesarias y las mejores características para el desempeño de la labor pública, hecho al que siempre se ha mostrado en contra el grupo socialista de este Ayuntamiento.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 22 página/s. Página 10 de 22. Código de Verificación Electrónica (CVE) iY6KDbgLok+BLgGvqASS

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 22 página/s. Página 11 de 22. Código de Verificación Electrónica (CVE) iY6KDbgLok+BLgGvqASS

4.- Por el Sr. Álvarez se ruega que haciéndose eco de las quejas vecinales tome el Ayuntamiento las medidas urgentes para evitar que los camiones de recogida de basura y otros vehículos circulen a gran velocidad por las calles del pueblo con el grave riesgo de atropellos a personas y animales.

Por parte del Sr. Alcalde se responde que:

1. La recogida de basura en nuestro municipio, al igual que en otros 20 más, es realizada por la Mancomunidad Comsermancha, de la que formamos parte desde hace bastante tiempo.
2. Así, y en referencia al escrito en cuestión, nuestro Teniente Alcalde y titular en dicha mancomunidad por parte de Arenales de San Gregorio, José Manuel Ortiz, junto a la representante del Ayuntamiento de las Labores llevaron a pleno la petición de que se transmitiera a los conductores de los camiones de recogida de basura y los de reciclaje, que en el casco urbano cumplieran las normas de velocidad para evitar cualquier tipo de accidente que pudiese darse, antes de la entrada de este escrito en el Ayuntamiento, y seguiremos insistiendo en ello en la Mancomunidad en próximos plenos ya que algún conductor no ha hecho caso a esta súplica.
3. Así se constata en diversas actas de la Mancomunidad, y si bien es cierto que alguno de estos conductores sobrepasan en algunos momentos la velocidad debida en el casco urbano, por este Ayuntamiento no ha quedado ni quedará para seguir realizando las apreciaciones correspondientes en la Mancomunidad.

Para terminar toma la palabras el Sr. Álvarez para constatar que los camiones han reducido la velocidad pero no todos los conductores por lo que habría que insistir.

5.- Por el Sr. Álvarez se ruega que se facilite a su grupo borrador de las bases o criterios para la contratación de personal.

Por parte del Sr. Alcalde se responde que:

1. El Ayuntamiento de Arenales de San Gregorio, al igual que cualquier entidad pública, lleva a cabo cualquier proceso de contratación pública, ya sea de personal, de obras, etcétera, de manera pública, pudiendo ser consultado por cualquier vecino en el momento que crea oportuno sin mayor problema.
2. En cuanto a personal se refiere, pueden encontrar todas las bases de planes de empleo, bolsas de trabajo, personal asignado por alguna subvención, etcétera, que ha llevado y lleva a cabo este Ayuntamiento en el tablón de edictos donde se publica y queda publicado todo lo referente a esta materia, al igual que otras muchas de carácter público, y que hablan de la absoluta transparencia de la labor en este y otros ámbitos, de este Ayuntamiento.

Toma de nuevo la palabra el Sr. Álvarez para pedir que se publiquen también en la aplicación Bando móvil.

6.- Por el Sr. Álvarez se propone la creación de una Comisión de Seguridad con el fin de evitar robos, altercados, etc… como el ocurrido el pasado día 17/08/2019 al término de un partido de las 24 horas de fútbol sala alrededor de las 20:45 horas entre público y jugadores y donde no se encontraban presentes ni Guardia Civil ni Policía.

Por parte del Sr. Alcalde se responde que:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

1. El Ayuntamiento de Arenales de San Gregorio cuenta con una Comisión de Seguridad, que fue creada el 7 de junio del año 2017, siendo subdelegado del gobierno en la provincia, don Juan José Jiménez Prieto; alcalde, Iván Olmedo Pérez; don Juan Villanueva Moreno, Capitán jefe de la 4ª Compañía de la Guardia Civil de Alcázar de San Juan; don Antonio Toribio Gómez – Chacón, sargento del puesto de Campo de Criptana; y entre otros, Luis Miguel López Membrillo como titular y don Manuel Antonio Muñoz Sepúlveda como suplente, representantes del Grupo Municipal Socialista en la misma. Hecho este, que parece desconocer el actual portavoz adjunto, don Esteban Álvarez según el escrito que presenta.
2. En segundo lugar; y haciendo referencia al Maratón de Fútbol Sala celebrado con éxito en nuestra localidad los días 16,17 y 18 de Agosto de 2019; indicar que dicho campeonato contó con la presencia y colaboración desinteresada de los miembros de Protección Civil de Campo de Criptana, que amablemente nos acompañan año a año en el desarrollo de este maratón; a su vez, y tras conversación días anteriores de nuestro alcalde, Iván Olmedo, con el sargento del puesto de Campo de Criptana, de quien depende nuestra población en temas de seguridad, existió, como todos los años, un operativo perfectamente organizado para el fin de semana, con continua presencia de la Guardia Civil durante todo el fin de semana en nuestra localidad.
3. Por último, y en referencia a la hora que se incluye en este escrito, tanto antes como después de esta, nuestro alcalde pudo entrevistarse brevemente con la pareja de la Guardia Civil que se encontraba en la población, siendo uno de sus miembros el teniente de zona a la que pertenece Arenales, lo que habla de que contamos con su presencia incluso en el momento en que hace referencia el texto. Así, en todas y cada una de las celebraciones de estas competiciones deportivas no se encuentra presente todo el tiempo en el pabellón la Guardia Civil, pero el operativo en sí estuvo en marcha todo el fin de semana, para seguridad de arenaleros y los numerosos visitantes. Por ello, en todo momento, y en todas las horas en las que se celebró partido de fútbol en el pabellón, estuvo presente, el alcalde o concejales del equipo de gobierno ya fuera mañana, tarde, noche o madrugada.

7.- Por el Sr. Álvarez se ruega que se instalen en la piscina municipal las indicaciones suficientes para la entrada en la piscina así como a los aseos.

Por parte del Sr. Alcalde se responde que:
1. Dentro de las próximas mejoras que vamos a llevar a cabo en próximas fechas, siguiendo a las ya numerosas hechas en la anterior legislatura, en referencia a la instalación de la Piscina Municipal de Arenales, tenemos previsto la incorporación de cartelería en la Avenida de Campo de Criptana, en ambas direcciones, donde se informará de la situación del Parque Municipal, Bar de la Piscina Municipal y la propia Piscina Municipal, al igual que ya hicimos con otras instalaciones públicas en dicha avenida en fechas anteriores.
2. A su vez, en el interior de la instalación, se encuentran perfectamente indicados donde se encuentran los aseos y vestuarios de la Piscina, al igual que el almacén, la taquilla o la habitación de los socorristas, siguiendo las indicaciones de doña María del Carmen Muñoz Sánchez – Villacañas, del distrito de salud de Alcázar de San Juan y encargada de dar los permisos pertinentes por parte de la Consejería de Sanidad para la apertura de nuestra piscina.

8.- Por el Sr. Álvarez se transmite que el Grupo Municipal Socialista en su firme idea de solucionar los problemas de Arenales el ruego de que sea realizada una rápida revisión de todo el alumbrado público ya que existen luminarias que se apagan y se encienden a su antojo, calle reina Victoria, 23, otras que simplemente no funcionan en el parque municipal y algunas farolas están sin tapas de protección en las conexiones, constituyendo un grave peligro para todos , en especial los niños. Y dotar asimismo al recinto de juegos infantiles de un sistema que

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 22 página/s. Página 12 de 22. Código de Verificación Electrónica (CVE) iY6KDbgLok+BLgGvqASS

permita tener la luz suficiente para permitirles jugar con seguridad en las horas nocturnas, en periodo veraniego.

Por parte del Sr. Alcalde se responde que:

1. Se insta al Ayuntamiento a llevar a cabo una revisión rápida de la situación del alumbrado público en Arenales, y hemos de decir que no es necesario, ya que la situación de las luminarias de nuestro pueblo están perfectamente controladas, de forma diaria, por el alcalde y concejales, junto a la empresa de mantenimiento, Pecalux, que juntos, observamos cuando hay algún fallo para darle solución lo más rápido posible.
2. Hacen referencia en su escrito a que existen luminarias que se encienden y se apagan a su antojo, y hemos de decir que técnicamente, esto no es la forma de expresarlo. El mecanismo de bajo consumo de las farolas, en algunas ocasiones, puede verse dañado, y esto indica, que no siempre una bombilla está en proceso de fundirse, sino que ese mecanismo se encuentra averiado y es el que hace que la luz se encienda o apague en diversos momentos. Por ello, hay ocasiones en que se tarda más en reponer la luz de una farola, porque lo que falla no es la bombilla, sino el mecanismo que regula el bajo consumo (ya que la luz, en diversos momentos de la noche sube o baja de potencia según el momento dado) y estos mecanismos hay que pedirlos a fábrica y tardan algo más que cambiar una bombilla en un momento determinado.
3. Se habla de que hay farolas en el parque municipal que no funcionan, y hasta se añade alguna zona aledaña del mismo, pero esto no es así. Las líneas de luz funcionan, y se ha estudiado perfectamente que se tiene encendido o apagado, priorizando siempre que haya luz donde existen viviendas y zonas de tránsito fundamental. Como sabrán, debido a la delicada situación económica de nuestro Ayuntamiento recibida por nuestro grupo político cuando llegamos al gobierno, y gracias al gobierno Rajoy, y la puesta en marcha de los Créditos ICO para poder pagar facturas antiguas impagadas, hubo de hacerse un Plan de Ajuste Económico, aprobado por unanimidad en pleno de esta Corporación, para poder adscribirnos a esta ventaja y que los proveedores de nuestro Ayuntamiento cobrasen los retrasos que sufrían de nuestro Consistorio.

   Hacemos referencia a ello porque una de las medidas que hubo que tomar entonces por el gobierno de nuestro querido Ángel Ortiz, fue realizar una racionalización del consumo eléctrico (véase por ejemplo, la zona del Polígono Industrial que no tiene ninguna empresa en la actualidad, existiendo luz pública en la Gasolinera), y hubo que lleva a cabo un plan para ello que ayudase a que el ahorro de ese gasto, junto con otros muchos, permitiese poder adherirnos a estos planes para que los proveedores cobrasen. Dicho plan sigue funcionando, porque, por desgracia, la deuda que recibimos fue muy alta, y aún hoy, y al menos hasta el año 2025, tendremos que seguir afrontando, cosa que nos perjudica en la actualidad para hacer mucho más de lo que ya estamos haciendo.
4. En cuanto a la visibilidad del parque municipal infantil de nuestro Parque Municipal cubre la zona de juegos al igual que la zona de paseo central, aunque no es óbice para estudiar poner alguna farola más que lo circunde por la parte trasera del mismo.

Toma la palabra el Sr. Álvarez para decir que lo cierto es que el alumbrado falla tal y como ha contado, y que la existencia de deuda no es óbice para el correcto mantenimiento del alumbrado público.

Por su parte el Sr. Escudero comunica que durante el día 4 de septiembre pasado fallaban alrededor de 12 farolas que se quedaron sin iluminación.

Retoma la palabra el Sr. Alcalde para mostrar su agradecimiento a la persona de D. Manuel Abab, peón de servicios múltiples del Ayuntamiento por su disposición en todo momento para solucionar los problemas del alumbrado.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 22 página/s. Página 13 de 22. Código de Verificación Electrónica (CVE) iY6KDbgLok+BLgGvqASS

Para terminar el Sr. Muñoz quiere llamar la atención sobre un aspecto para el muy importante el cual es el problema de la falta de tapas en algunas farolas, lo cual es muy peligroso para los niños, y reiterando peticiones de plenos anteriores ruega que se solucione el problema a la mayor brevedad.

Por el Sr. Alcalde se responde que se va a solucionar.

9.- Por el Sr. Álvarez se transmite que desde el grupo Municipal Socialista, conscientes de que en el reciclaje tenemos la clave para revenir muchos de los males de nuestro planeta, insta al actual equipo de gobierno del Ayuntamiento para hacer charlas de concienciación para adultos, asociaciones, hermandades, particulares, etc. Así como facilitar mucho más el reciclaje en nuestro municipio.

Por parte del Sr. Alcalde se responde que si por algo destaca, entre otros ámbitos, en esta legislatura y la anterior, el trabajo de este equipo de gobierno, es por las políticas que tienen que ver con el medioambiente. Así, y como se constata en los rankings de la Mancomunidad Comsermancha, a la que pertenecemos y que es la encargada de la recogida de residuos, de los 21 municipios que formamos parte de dicha mancomunidad, en proporción habitantes con kilos de recogida de residuos de reciclaje, estamos entre los 5 municipios que más reciclan de la mancomunidad. Por ello, además hemos llevado a cabo estas medidas sobre el tema que nos ocupa en este último año y medio.

1. Hemos incrementado el número de contenedores de reciclaje de vidrio, colocando uno cercano al Bar de la Piscina y otro en las cercanías del Casino, ya que ambos negocios son los que más generan de estos residuos, para facilitar el reciclaje. También propondremos a la Mancomunidad que nos coloquen un contenedor de este tipo cerca de la Casa Rural La Vendimia, dado también el negocio hostelero que va creciendo con el paso del tiempo.
2. El curso escolar pasado fuimos el único municipio de la Mancomunidad que trajo a nuestro colegio una obra de teatro para todos los alumnos/as sobre todas estas temáticas del reciclaje, junto con la colaboración de Ecoembes, sirviendo como concienciación para nuestros pequeños/as sobre todas estas políticas.
3. Este año, dentro de las actividades de la Mancomunidad, colaborando estrechamente en ello, instalamos un stand en el mercadillo de la localidad con todo tipo de información y desarrollo de ideas sobre el reciclaje.
4. A su vez, hace pocas fechas, y como nos comprometimos a realizar lo antes posible, ya hemos puesto en marcha el servicio semanal gratuito de recogida de muebles, electrodomésticos, etcétera, para transportar al Punto Limpio de la localidad, facilitando a los vecinos/as que se pueda reciclar más y mejor, y ayudando a los ciudadanos a hacerles esta labor un poco más fácil, sobre todo a aquellas personas mayores que no tienen como desplazarse hasta el punto limpio para realizar este reciclaje; aunque desde el Ayuntamiento hemos puesto este servicio al alcance de todos/as.

Con todo, dentro del FORO DE LAS ASOCIACIONES que vamos a crear en breves fechas, toda idea a desarrollar con las mismas será analizada y estudiada para seguir haciendo aún más grande la capacidad de reciclaje de la población de Arenales de San Gregorio.

Toma la palabra el Sr. Álvarez para indicar que hay que trabajar pero no sólo con los niños, sino con todos los colectivos y seguir fomentando el reciclaje.

10.- Por el Sr. Álvarez se transmite que desde el grupo Municipal Socialista en su firme idea de colaborar, solucionar y ayudar a todas aquellas personas de la denominada tercera edad , porcentaje muy alto en nuestro municipio, insta al Ayuntamiento a la construcción

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 22 página/s. Página 14 de 22. Código de Verificación Electrónica (CVE) iY6KDbgLok+BLgGvqASS

de una rampa o cualquier otro sistema de accesibilidad al vaso de la piscina para todas aquellas personas necesitadas, de cara a la temporada 2020.

Por parte del Sr. Alcalde se responde que:

1. Comunicar que desde hace dos temporadas, el vaso principal de la Piscina Municipal de Arenales de San Gregorio cuenta con una escalera adaptada para la accesibilidad al mismo, gracias a una mejora realizada dentro de un plan de obras que se llevó a cabo en esta instalación, en el que, además de la instalación de esta escalera especial, se cambiaron los diner de los dos vasos, se cambió todo el sistema de duchas exteriores, entre otras mejoras.
2. Este verano, por ejemplo, el curso de Aquaerobic ha contado con cerca de 40 participantes, siendo un tanto por ciento importante de personas mayores, que han podido participar y acceder perfectamente al vaso gracias a esta escalera especial.
3. Además, dentro de la constante dedicación de este equipo de gobierno en mejorar nuestra estupenda Piscina, hemos realizado un doble escalón de acceso desde la antigua terraza del Bar de la Piscina al césped de la instalación, para el mejor acceso de todos los usuari@s, ya que para los diversos cursos celebrados en nuestra piscina, el acceso se ha realizado por la puerta secundaria del paseo del parque, junto al Aulario Municipal, para que el servicio de mantenimiento y limpieza pudiera trabajar en la zona de vestuarios y entrada principal, mientras que se realizaban estos cursos.
4. A su vez, ya desde el año 2018 estamos estudiando la posibilidad de instalación de una máquina que sirva de ayuda para el acceso de personas con grado de discapacidad, con un coste económico muy alto que con nuestro presupuesto propio es muy difícil de asumir, y por ello estamos buscando las ayudas posibles para llevarlo a cabo; justamente este año una vecina de nuestro pueblo nos ha preguntado por escrito sobre este tema, lo que muestra el interés de todos porque la accesibilidad sea la mejor para casos más extremos como los de discapacidad.
5. Así, en estos momentos nos encontramos en contacto con la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha y una entidad privada para poder llevar a cabo este proyecto. A su vez, nos hemos asesorado (como demuestran los emails recibidos el 15 de julio y 17 de julio en nuestro ayuntamiento, con Mª Carmen Muñoz Sánchez – Villacañas, que forma parte del distrito de salud de Alcázar de San Juan, y que nos asesorado de con quien teníamos que contactar para este tema).
6. Por ello, trabajamos para que en la temporada del 2020 podamos contar con esta nueva mejora en nuestra Piscina.

11.- Por el Sr. Álvarez se expone que se instalen las señales necesarias en las calles de la población para ordenar el tráfico rodado, evitando así posibles accidentes.

Por parte del Sr. Alcalde se responde que:

1. Como ya se expresó al final de la anterior legislatura, desde el equipo de gobierno hemos planificado que, en primer lugar, se realizará la completa señalización horizontal, en todo nuestro pueblo, e inmediatamente a continuación, llevaremos a cabo la señalización vertical que falte, completando la ya existente.
2. Debido al número de trabajadores con los que cuenta este Ayuntamiento, y a las diversas tareas diarias que hay que atender, dichos trabajos los están y seguirán llevando a cabo trabajadores de los planes de empleo dedicados al mantenimiento y conservación de las vías públicas.
3. En la actualidad, se encuentra señalizado horizontalmente algo más de la mitad de nuestro pueblo gracias al buen trabajo llevado a cabo por las dos últimas personas que han formado parte del último plan de empleo de 6 meses disfrutado por nuestro Ayuntamiento. Con los actuales miembros del plan de empleo del que disfrutamos en la actualidad, continuaremos

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 22 página/s. Página 15 de 22. Código de Verificación Electrónica (CVE) iY6KDbgLok+BLgGvqASS

con la señalización hasta acabar con toda la población perfectamente reglamentada en lo que al tráfico se refiere.

4. Con todo, es compromiso de este equipo de gobierno, como así consta en nuestro contrato con los ciudadanos en campaña electoral, de que la señalización tanto horizontal como vertical quede realizada lo antes posible realizando un nuevo avance con ello en nuestro pueblo.

12.- Por el Sr. Álvarez se expone que habiéndose observado zanjas abiertas sin señalización, obstaculizando la libre circulación de personas y vehículos, se proceda a su cierre definitivo urgentemente, ya que llevan abiertas más de 15 días.

Por parte del Sr. Alcalde se responde que:

1. En la última semana de julio y la primera de agosto de este año, se han producido diversas roturas de tuberías, siendo casi siempre la general, que ha hecho que los servicios técnicos de Aquona hayan tenido que intervenir en diversas calles de nuestro municipio, a la vez, realizando grandes zanjas y aperturas en algunos acerados debido a que las averías han sido más grandes de lo normal.
2. Se ha de indicar que todas las averías se han producido en zonas y en tuberías donde en otras ocasiones ya se había sufrido alguna rotura. Esto nos indica que ocurre debido a la antigüedad del alcantarillado público de Arenales, que como es natural, hemos de ir renovando para acabar con estas roturas.
3. Así, el director técnico de Aquona en la zona, Justo Vivar, recibió por parte del Ayuntamiento las reclamaciones oportunas ante estas averías tan continuadas, detectando que estas se han producido por la subida de presión de agua que se realiza en verano, al haber más consumo y por ende, más ciudadanos en Arenales, y por motivo de la estación veraniega, en la que se gasta y se necesita más agua. Con ello, Aquona entrega al Ayuntamiento de Arenales un informe en el que especifica que estas roturas también son debidas a los cambios de potencia de luz, y esos pequeños apagones de segundos que se dan en algunas ocasiones, que hacen que las bombas del depósito de aguas se paren y arranquen de golpe, lo que hace que la presión en ese momento sea muy alta y puedan producir estas roturas. Dicho informe ha sido trasladado al Ayuntamiento y también a la compañía eléctrica correspondiente, por parte de la alcaldía de este Ayuntamiento, para solucionar estos problemas.
4. Hemos de decir que el compromiso del grupo popular que sustenta el gobierno local desde el año 2007 sobre este aspecto, es máximo, ya que hemos realizado la renovación completa del alcantarillado desde la Calle Juan Carlos I, Plaza de España y Calle Salón Parroquial. También instalación de nueva tubería de desahogo en el camino del Cementerio, a la salida de la Calle Reina Victoria.

   En una segunda fase hemos realizado renovación del mismo en la Calle Fernando Alarcón, nueva tubería que circunda el polígono industrial llegando hasta el inicio del Barrio del Batán (consiguiendo acabar con los problemas de presión en esta zona) y pasando por el inicio de las Calle Olivas y la calle del Colegio hasta la confluencia de la zona del Pabellón Municipal.

   A su vez, se ha aprobado por parte de la Unión Europea, la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha y el grupo de desarrollo rural, Manchanorte, una subvención que asciende a 200.000 euros, y que nos servirá para renovar todo el alcantarillado de las calles Areneros, Reina Sofía, Cervantes y Batán, conectando con la nueva tubería que ya instalamos en la anterior fase antes mencionada.
5. Por tanto, hemos de resolver los problemas puntuales de roturas en nuestras calles, instando al cierre de las zanjas lo antes posible (cosa que normalmente es así, y que en este mes de Agosto se ha reclamado que se hiciera cuanto antes) y seguir invirtiendo como

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 22 página/s. Página 16 de 22. Código de Verificación Electrónica (CVE) iY6KDbgLok+BLgGvqASS

hasta ahora en la renovación de unas redes obsoletas y que han empezado a ser renovadas desde el año 2007.

13.- Por el Sr. Álvarez se expone que, como concejal del Ayuntamiento de Arenales de San Gregorio, en mi nombre y en el de Grupo Municipal Socialista, al cual pertenezco, presento este escrito de suplica para que se trate en el próximo pleno ordinario. Pedimos que se derogue la actual ordenanza municipal que está en vigor y que castiga a las asociaciones locales con el pago por la utilización de instalaciones municipales deportivas y de otra índole.

Creemos que la utilización de ésta ordenanza tal y como está concebida, es una injusticia para las asociaciones que sin ánimo de lucro, lo único que pretenden es dar cobertura a las demandas de quienes las componen, para hacer actividades que redunden en beneficio de quienes las practican y que al fin y al cabo son parte de la sociedad.

No queremos que por el pago de estas cuotas, se corneta el atropello de perder actividades que redundan en el bien común y en la salud de quienes las practican. También creemos que el Ayuntamiento no debe de lucrarse de modo alguno, con la utilización de bienes que se han pagado con los impuestos de todos los ciudadanos. En la actualidad, cualquier actividad que se realiza sin ánimo de lucro y que redunda en los ciudadanos o en acciones nobles o de justicia, como las campañas contra el hambre de Manos Unidas, el acto de la AECC u otros de especial significado solidario, el Ayuntamiento colabora con dejar sus instalaciones gratis, cosa que nos parece loable, pero no es el caso por ejemplo de la Asociación de Amas de Casa, que año tras año tiene que mendigar el pago de la miserable cifra de 25 euros al mes por la utilización del pabellón para la gimnasia de mujeres, que durante 10 meses se realiza en nuestro pueblo y que para el Ayuntamiento supone dejar de ingresar 250 euros, esta cifra es insignificante y ahora que presumimos de cumplir con la estabilidad presupuestaria y de gasto y que el Ayuntamiento va bajando su deuda, pedimos se derogue ésta ordenanza si no total, por lo menos en su utilización con respecto a asociaciones u otros colectivos que aporten actividad y vida a nuestro pueblo.

El Grupo Municipal Socialista ha pedido en varias ocasiones que no se cobre a Asociaciones del pueblo y consta en diferentes plenos de anteriores legislaturas, en ésta ocasión pedimos, que el Grupo Popular en mayoría, sea condescendiente con la realidad social de nuestro pueblo y colabore con nosotros en llevar a buen fin la petición de este escrito.

Por parte del Sr. Alcalde se responde que:

- El Ayuntamiento de Arenales de San Gregorio cuenta con una ordenanza de uso del Pabellón municipal, desde que se puso en marcha dicha instalación, y que regula las condiciones de uso del mismo, al igual que el resto de consistorios.
- Como ya se hizo en su momento, y también se ha revisado de nuevo ahora, todas las poblaciones que nos circundan tienen tasa por uso del Pabellón Municipal, tanto para asociaciones como para grupos o personas individuales. A su vez, la tarifa que tiene el Ayuntamiento de Arenales es de las más baratas, y por ende, para el uso del mismo por parte de las asociaciones, gracias a la bonificación del 50 % del pago. Como saben, la tasa general por el uso del pabellón sin utilización de luz es de 6 euros y para asociaciones de 3 euros la hora.
- Dicha tarifa está siendo pagada por completo, por grupos de personas que utilizan dicha instalación para partidos de fútbol, etcétera, siendo también ciudadanos que requieren de este servicio y colaboran en su mantenimiento.
- A su vez, y gracias a las numerosas actividades de la Universidad Popular de Arenales de San Gregorio y las Escuelas Deportivas, un gran número de actividades deportivas, por el pago simbólico de una matrícula de 10 euros, disfrutan todo el año del Pabellón, con la presencia de un monitor. Esto nos obliga, como es natural, a realizar un calendario de uso del Pabellón, lo que habla de la utilización de esta instalación con toda

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 22 página/s. Página 17 de 22. Código de Verificación Electrónica (CVE) iY6KDbgLok+BLgGvqASS

normalidad y de manera continuada, por lo que si algo no falta en este aspecto, es “actividad y vida en el pueblo” como reflejan en su escrito. A su vez, el colegio público de nuestro pueblo, que forma parte del CRA ALCIARES, también utiliza esta instalación de forma gratuita para poder desarrollar las clases de educación física, coordinándonos siempre antes del comienzo del curso, en la primera semana de septiembre, desde la concejalía de educación, para saber los horarios que necesitan para el desempeño de las clases, teniendo siempre la máxima preferencia y consideración del Ayuntamiento, ya que hablamos de la educación de nuestros hijos e hijas.

- Así, y con todo, los concejales de cultura y asociaciones, Inmaculada Vela y Eduardo Cañas, respectivamente, tuvieron una reunión previa al comienzo del mes de septiembre con la presidenta de la Asociación de Amas de Casa, en la que se le hizo una propuesta, que posteriormente fue trasladada al resto de la junta directiva de la Asociación, en una reunión celebrada el día 2 de septiembre por dicha junta directiva, y adonde acudió la concejal de cultura a presentar la propuesta como anteriormente se había hecho con la presidenta. Todo ello con el fin de ayudar a dicha Asociación en el supuesto perjuicio que ocasionaba en su economía el cumplimiento de la ordenanza aquí referida. Dicha propuesta no sólo supone un gran beneficio para la Asociación, sino que además amplia la oferta de este grupo al resto de la población arenalera, y supone a su vez un claro beneficio para cada una de las asociadas para el desarrollo de la gimnasia. Dicha propuesta se basa en:

1. La Asociación de Amas de Casa, como hasta ahora, seguirá contando con el uso gratuito de la Sala de Usos Múltiples, para la realización de la gimnasia de baja intensidad para las personas mayores.
2. La gimnasia que se realiza en el pabellón pasaría a formar parte del amplio programa de actividades de la Universidad Popular de Arenales de San Gregorio, recogiendo el Ayuntamiento la cuota y matrícula del curso en cuestión, respetando al monitor – monitora elegido por la Asociación y encargándonos del pago por hora al mismo/a al igual que el resto de monitores y monitoras de dicha Universidad Popular. Así, la Asociación utilizaría la instalación deportiva de forma gratuita, como el resto de cursos que emanan del Ayuntamiento, y además, las asociadas contarían con un 50% de descuento con lo que hasta ahora venían aportando. Por tanto, todo beneficios para la Asociación, las socias de la misma, y aquellos ciudadanos, que no formando parte de la Asociación, pueden hacer uso del curso pagando la cuota completa del mismo.

- Con todo, las asociaciones de Arenales cuentan con los siguientes beneficios por parte del Ayuntamiento para el desarrollo de todas sus actividades, ayudando tanto económicamente, como en el desarrollo de sus labores:

1. Las asociaciones arenaleras, previa justificación, disfrutan de una subvención anual de 200 euros, para que la utilicen en aquello que crean conveniente dentro de sus programaciones. Dicha subvención fue sometida a pleno y considerada en los presupuestos municipales por el gobierno del Partido Popular en este Ayuntamiento.
2. Las asociaciones de Arenales cuentan con el uso GRATUITO todas las jornadas que sean necesarias de la Sala de Usos Múltiples y Aulario Municipal sin ningún tipo de problema. Así, y en concreto, la Asociación de Amas de Casa, dentro de las actividades de gimnasia, utiliza para uno de sus grupos la Sala de Usos Múltiples para su desarrollo, sin coste económico alguno, dos días en semana (esta sala también cuenta con una tasa para su uso por actividades privadas y de la que está exenta cualquier asociación).
3. Todas las asociaciones cuentan con el uso gratuito por 15 días al año del Auditorio Municipal para cualquier actividad que quieran realizar.
4. En el caso de la Asociación de Amas de Casa, para el desarrollo de la gimnasia, con todo el gusto del mundo, cedemos el equipo de música autónomo del Ayuntamiento para el desarrollo de esta actividad.

- En concreto, por ejemplo, la Asociación de Amas de Casa de Arenales ha contado con la estrecha colaboración de la concejalía de cultura para el desarrollo de una charla sobre estética desempeñada por José Antonio Abad, vecino de Arenales; y de la

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 22 página/s. Página 18 de 22. Código de Verificación Electrónica (CVE) iY6KDbgLok+BLgGvqASS

concejalía de sanidad para el desarrollo de una charla por parte de Adolfo Colinet, médico de Arenales, siendo preparadas por la concejal Inmaculada Vela con la colaboración de la Asociación. Por ello, el compromiso de este equipo de gobierno con esta y todas las asociaciones es total.

- Este Ayuntamiento en ningún momento se lucra de las instalaciones públicas como hacen referencia en su escrito. Como es natural, las instalaciones hemos de mantenerlas entre todos/as, con el compromiso público de que se puedan utilizar en tiempo y en forma, y en buenas condiciones por cualquier ciudadano o grupo. Reiteramos que somos el Ayuntamiento que tiene las ordenanzas económicas por el uso de instalaciones públicas de las más baratas de la comarca (pabellón, pista de padel, Piscina Municipal, etcétera).
- En dicho escrito se hace referencia a la estabilidad presupuestaria y regla de gasto de nuestro presupuesto, cumpliendo con todas las directrices económicas; efectivamente nos sentimos muy orgullosos de que con el trabajo que estamos realizando, cumplamos y podamos llevar a cabo todas las actividades y servicios sociales para con los ciudadanos. Efectivamente, estamos disminuyendo una deuda heredada, que nos encontramos en el año 2007, cuando tuvimos el honor de asumir el gobierno de nuestro Ayuntamiento, y que por desgracia tiene hipotecado a nuestro consistorio, que necesitó de la consecución de 4 créditos ICO para pagar facturas a proveedores que llevaban muchos meses sin cobrar, y que hasta al menos el año 2025 nos obliga a afrontar deudas económicas que no creó el actual equipo de gobierno de este Ayuntamiento.

Por ejemplo, y concretamente referido al Pabellón Municipal, este Ayuntamiento, y por consiguiente, todos los arenaleros/as, estamos pagando mensualmente una sentencia judicial en contra de este consistorio a Construcciones Castilblanque que asciende a la enorme cantidad de 34.216,64 euros, cuando se realizó la construcción del mismo, bajo gobierno del grupo socialista en Arenales, que significa el pago mensual de 300 euros (3.600 euros al año), gracias al acuerdo conseguido por el grupo popular de este Ayuntamiento cuando comenzó a gobernar y que se firmó por Don Ángel Ortiz, alcalde de este pueblo; para no hipotecar aún más los pronto pagos de las diversas deudas recibidas. Otra herencia más recibida. Así, por ejemplo, este Ayuntamiento no ha podido adherirse a algunas subvenciones por tener el nivel de deuda muy alto; y esto ha perjudicado a todos los vecinos, y también a las asociaciones.

- Por tanto, el Grupo Municipal Popular y por ende, el Alcalde y Concejales de gobierno de este Ayuntamiento seguimos comprometidos con el tejido asociativo de Arenales, colaborando en todo aquello que sea necesario, desde el máximo de las posibilidades, y por supuesto, como siempre nos hemos comprometido, sin utilizar de forma partidista a ningún ciudadano ni colectivo de nuestro pueblo.
- Así, y en relación con las asociaciones de nuestro pueblo, en el compromiso de ahondar en todas aquellas necesidades, y trabajar juntos por el desarrollo de nuestro pueblo, en breves fechas se creará el FORO DE LAS ASOCIACIONES, donde por primera , en Arenales de San Gregorio, los colectivos sociales tendrán voz para conseguir progresar aún más en nuestro pueblo.

Toma la palabra el Sr. Muñoz para expresar que lo que se solicita es de justicia ya que se trata de la única asociación de Arenales que realiza actividades al margen de la Universidad Popular y les cuesta bastante realizarlas, y que con su escrito pretenden ayudar a las asociaciones.

La Sra. Vela responde que ellos también y que por eso han propuesto ese acuerdo.

Para terminar el Sr. Escudero pregunta si la asociación ha respondido a la propuesta, por la Sra. Vela se responde que no la han aceptado.

A continuación se pasan a formular ruegos y preguntas de forma oral.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 22 página/s. Página 19 de 22. Código de Verificación Electrónica (CVE) iY6KDbgLok+BLgGvqASS

14.- Por el Sr. Muñoz, tras felicitar al Sr. Alcalde por sus ilustrativas respuestas al Sr. Álvarez se pregunta acerca de unos camiones que en fechas recientes transportaban agua en cisternas y quiere saber para que era.

Por el Sr. Alcalde se responde que era para arreglar un camino conjuntamente con el Ayto. de Campo de Criptana y que el acuerdo era que mientras campo de Criptana aportaba la Maquinaria de COMSERMANCHA, Arenales aportaba el agua necesaria.

El Sr. Muñoz apunta que si hay una persona solo para llenar las cisternas, mientras que va del camión al pozo se pierde mucha agua que es un bien escaso, por el Sr. Alcalde se comenta que estaba allí también un trabajador municipal.

15.- Por el Sr. Muñoz se ruega que se establezca un cuadrante para permitir los arreglos y actuaciones del personal municipal y una mejor atención de las necesidades del municipio y expresa que también se ha solicitado un informe de secretaria relativo al personal municipal.

Por el Sr. Alcalde se responde que ya existe un cuadrante y una distribución del trabajo.

16.- Por el Sr. Álvarez se ruega la reposición de los bancos del parque, y señala que se pueden reponer los que se retiraron.

Por el Sr. Alcalde se responde que esos están inutilizables pero que se tendrá en cuenta la propuesta.

17.- Por el Sr. Álvarez se ruega que en años sucesivos se corrija la impresión del programa de actividades de verano pues debido al color de fondo y el de los caracteres era prácticamente ilegible.

Por el Sr. Alcalde se responde que fue debido a un error de la imprenta Diputación.

Por el Sr. Escudero se pregunta por qué no se les devolvieron para corregir el error, por el Sr. Alcalde se responde porque cuando los entregaron ya no había tiempo.

18.- Por el Sr. Muñoz se pregunta quién es el encargado de organizar los cursos de la Universidad Popular, y si se consulta a personal docente para ello.

Por el Sr. Alcalde se responde que los cursos se ofertan por la Diputación de Ciudad Real y dentro de esa oferta se eligen algunos, aunque después algunos no llegan a realizarse por falta de alumnos.

Para terminar el Sr. Muñoz solicita que se le facilite ese listado de cursos.

19.- Por el Sr. Escudero se pregunta si se publica la oferta de cursos de la Universidad Popular, por el Alcalde se responde que están en el enlace de cultura de la página web.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 22 página/s. Página 20 de 22. Código de Verificación Electrónica (CVE) iY6KDbgLok+BLgGvqASS

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 22 página/s. Página 21 de 22. Código de Verificación Electrónica (CVE) iY6KDbgLok+BLgGvqASS

20.- Por el Sr. Muñoz se ruega que a la hora de convocar un pleno del Consejo Local Agrario se cuente con el asesoramiento legal preciso para no incluir asuntos que conforme a la legalidad vigente no se pueden aprobar por dicho Consejo, en referencia a una modificación de Ordenanza.

Por el Sr. Alcalde se responde que se incluyó con el único objeto de promover un debate, y que quizás la redacción indujera a error.

21.- Por el Sr. Muñoz se pregunta sobre las mejoras de las obras del parque.

Por el Sr. Alcalde se responde que dudando de la cifra exacta el importe de la obra fue de 43.337,00 € y que las mejoras consistieron en: puerta ornamental, arreglo interno fuente, albero de los paseos principales, pista de petanca, jardineras del paseo del parque, árboles de la entrada a Arenales por Pedro Muñoz y arreglo de la pista artificial

Por el Sr. Muñoz se pide ver el expediente.

22.- Por el Sr. Álvarez se pregunta sobre quien ha podado recientemente árboles en el municipio, y si ha sido personal municipal.

Por el Sr. Alcalde se responde que se habrá hecho por particulares, no por personal municipal, a lo que el Sr. Álvarez responde que eso no es correcto, ni conforme a la legalidad, pues son árboles públicos, y para terminar el Sr. Alcalde dice que el no ve mal que particulares realicen la poda siempre que se haga correctamente al igual que tampoco ve mal otros aprovechamientos de particulares sobre los árboles.

23.- Por parte del Sr. Escudero se pregunta acerca de los arboles de la entrada cuya poda es necesaria, por el Sr. Alcalde se responde que como podría haber problemas se ha solicitado un informe técnico al respecto y que después, si procede, se podarán.

24.- Por parte del Sr. Escudero se pregunta acerca del comentado interés de una empresa en una parcela del Polígono Municipal y si se piensa desde el Ayuntamiento en conceder algún tipo de bonificación a las empresas interesadas.

Por parte del Sr. Alcalde se responde que el interés es real pero que la empresa está buscando financiación, y respecto a lo de las bonificaciones responde que se estudiará a ver qué es lo que permite la Ley.

25.- Por parte del La Sra. Vela en nombre del El Grupo Municipal Popular de este Ayuntamiento desea realizar este ruego dirigido a todos/as los concejales de esta Corporación, realizando las siguientes precisiones:

1. Hace pocas fechas, y dentro de los escritos presentados por el señor Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Socialista, Don Esteban Álvarez, se dio registro de entrada a uno de ellos que mencionaba la problemática sobre la avería de una farola en la Calle Petra Rivera;

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

y en dicho escrito se nombraba textualmente, entendemos que con el sentido de falta de interés sobre la problemática, al alcalde y a un trabajador del Ayuntamiento.

2. Dicha problemática no compete al trabajador, que con nombre y apellido se menciona en dicho escrito. Además, dicho problema fue solucionado ya que la farola tenía una avería en el mecanismo de bajo consumo (no estaba fundida la bombilla) encargándose el alcalde personalmente de gestionarlo con la empresa que se encarga del mantenimiento del alumbrado. Dicha pieza tuvo que ser pedida a fábrica, y por ello se tardó algo más de lo normal en su reparación.

Pues bien el ruego se fundamenta en lo siguiente:

1. Pedimos a los concejales de la corporación especial cuidado a la hora de adjudicar responsabilidades, (en este caso, equivocadas), a cualquier trabajador de nuestro Ayuntamiento; que además, ha visto que dicho escrito, con su nombre, ha sido publicado en las redes sociales, atribuyéndole una responsabilidad que no le compete.

2. Por ello, solicitamos que públicamente, al igual que se hizo con el escrito, en este plenario, el señor portavoz adjunto del Grupo Socialista de Arenales pida disculpas a este trabajador, que ha visto su nombre en boca de todo el mundo, sin, en este caso, tener responsabilidades en la supuesta dejadez que el texto denuncia.

Por parte del Sr. Álvarez se expresa que por su parte tan sólo se transmitió una información que a él le habían facilitado y que no cree que deba pedir disculpas, a lo que la Sra. Vela dice que se publicó su nombre en redes sociales, y que antes en este mismo Pleno ya se la criticó a ella y a otros miembros de su grupo por publicaciones en redes sociales y eso que no daban nombres propios.

Para terminar toma la palabra el Sr. Muñoz para expresar que él ya se ha disculpado personalmente con el trabajador y pide que quede constancia pública de ello, así como de que la publicación fue retirada.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión por la Presidencia siendo las 23.00 horas del día de la fecha, todo lo cuál como Secretario certifico.

VºBº

EL ALCALDE	EL SECRETARIO
Fdo. Iván Olmedo Pérez	Fdo. Fernando Cantador Rodríguez

Firmado por Secretario Fernando Cantador Rodriguez el 01/10/2019

Firmado por Alcalde Ivan Olmedo Perez el 01/10/2019

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 22 página/s. Página 22 de 22. Código de Verificación Electrónica (CVE) iY6KDbgLok+BLgGvqASS